

STT. 1301

Manizales, 17 MAY 2017

Señor (a)
YULIETH MILEIDY HERNANDEZ CASTAÑO
Calle 5 N 13-09
Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17075-17


Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **JBS966** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en **(4)** tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.**

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



E25765 F25705

STT. 13 01 - 6

Manizales, 11 MAY 2017

Señor (a)
EQUIPOS MADRETIERRA SAA
TV 72 20-29 L-7
Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17075-17


Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

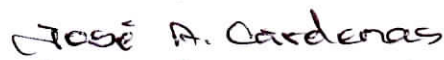
El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **STP666** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en **(1)** tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.**

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



STT. 1301-6

Manizales, 11 MAY 2017

Señor (a)
FRANCIA ELENA LOPEZ ARISTIZABAL
Carrera 4 a N 4-32
Aranzazu - Caldas

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17075-17


Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **DDE519** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en **(2)** tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.**

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



STT. 1301-6

Manizales, 11 MAY 2017

Señor (a)
CASA RESTREPO
Calle 84 N 26-71
Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17075-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **UEW628** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en **(1)** tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.**

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



E 25771

STT. 13 01 - 6

Manizales, 11 1 MAY 2017

Señor (a)
CLAUDIA MILENA DUQUE RAMREZ
Calle 4 N 16A-22
Villamaria - Caldas

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17075-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **PVD55D** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.**

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias** (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



STT. 1301-6

Manizales, 11 MAY 2017

Señor (a)
CRISTIAN CAMILO OCAMPO OCAMPO
Carrera 3 N 48 C-12
Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17075-17


Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **FRQ94C** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (2) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.**

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

